#### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21- 04607748-9- (631/1997) - LUDUEÑA, VERÓNICA ELISABET c/OSSES, Sixta Lisi de y Otros s/C.P.L - se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Marzo de 2019. Cítese a los herederos de Lisi, Sixta Ramona, DNI F-3.337.239, a fin de que comparezcan en autos a tomar intervención legal. Notifíquese...- Fdo.: David Marcelo Suasnabar, Juez. Diego J. Romero, Secretario. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019.

S/C 384933 Abr. 5 Abr. 9	

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: ROSSI MIRIAM JOSEFA s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02006189-5) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Rossi Miriam Josefa, DNI N° 10.315.631, con domicilio real, según manifiesta, en calle Rivadavia N° 7261 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Junín 2883, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 20 de Marzo 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 15 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 30 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 01 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27 de Agosto de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez). Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 384903 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y

Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CLASSIO, ALEJANDRO RUBÉN s/Quiebra - CUIJ N° 21-02006956-9, AÑO 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ALEJANDRO RUBÉN CLASSIO, D.N.I. 16.948.322, con domicilio real -según manifiesta- en calle Azopardo 7300 Monoblock 17 Depto. 19 Las Flores I y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 20 de marzo de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 15/05/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 30/05/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 01/07/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27/08/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).-. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 384902 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ROMERO, MARÍA CRISTINA s/Solicitud propia de quiebra; (Expte. CUIJ 21-02006995-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/03/2019: 1°) Declarar la quiebra de María Cristina Romero, argentina, mayor de edad, D.N.I. 21.531.436, domiciliada realmente en calle Santiago del Estero N° 3036, Ciudad de Santo Tomé, de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Zaspe N° 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Marzo de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. 8°) Fijar hasta el día 29 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 28 de Mayo de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 27 de Junio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Agosto de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

S/C 384918 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, RODRIGO JAVIER s/Solicitud propia de quiebra; (Expte. CUIJ: 21-02007865-8), se .ha dispuesto en la resolución de fecha 20/03/2019: 1°) Declarar la guiebra de Rodrigo Javier González, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.432.348 domiciliado realmente en calle Frutos N° 2983 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en 1ra. Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Marzo de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. 8°) Fijar hasta el día 29 de Abril de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 28 de Mayo de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 27 de Junio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Agosto de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréquese copia. Ofíciese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Secretaria María Guadalupe Gon.

S/C 384919 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MUNDO INFANTIL S.R.L. s/Concurso Preventivo (CUIJ: 21-02003649-1) mediante Resolución 157, año 2019, Tomo 46, Folio Nº 86, de fecha 12 de Marzo de 2019 se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de MUNDO INFANTIL S.R.L., CUIT 30-71058470-9, con domicilio social en calle San Jerónimo 2370, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal constituido en calle Francia Nº 1734, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto fijar para la verificación de créditos hasta el día 10/05/2019, pudiendo los acreedores verificar los mismos ante el Síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, con domicilio en calle Talcahuano 7675, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Fíjese hasta el día 24/05/2019 para la presentación de las copias de las impugnaciones por la Sindicatura. Fíjese hasta el día 25/06/2019, para la presentación de informes individuales. Para la presentación del informe general fíjese fecha hasta el día 21/08/2019. Fíjese hasta el día 04/09/2019 para la presentación de observaciones al informe general. Fíjese el periodo de exclusividad desde el día 25/09/2019 al día 04/12/2019. Fíjese hasta el día 28/11/2019 o el día

hábil siguiente si aquel resultare feriado para realizar la audiencia informativa. Fdo. Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

S/C 384945 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: FERNANDEZ, WALTER JOSE s/Quiebra (CUIJ 21-00027369-1), a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales.: C.P.N Luis A. Malanchino \$ 37.718,24 - Dr. Jorge Morel \$ 16.164,96 Fdo: Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

S/C 384924 Abr. 5 Abr. 8

Por disposición de la oficina de tramites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados AMAOLO, MARTA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007491-1) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marta del Carmen Amaolo, DNI 4.102.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (firmante Secretaria Dra. Estela Cristina López Bustos).

\$ 45 384957 Abr. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PIEDRA, PAOLA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01983921-1 se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 16 de Octubre de 2018. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 52.713,13 para el CPN Diego E. Brancatto y 2°) \$ 22.591,34, para la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Juez a/cargo). Otro decreto dice: "Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018. ...Al escrito cargo Nº 13304: advirtiéndose en este estado que no se han publicado los edictos de ley, cumplimente con dicha carga. ...Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Juez a cargo. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 384821 Abr. 5 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MALDONADO YOLANDA ESTER

s/Solicitud de Propia Quiebra Expte. Nro. CUIJ 21-01974931-9, se ha dispuesto por Resolución del 06 de Marzo de 2019 regular en la suma de \$ 57.984,43 los honorarios profesionales del Sindico interviniente en autos CPN. Julio Cesar Ciorciari, y en la suma de \$ 24.850,48 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado de la fallida, Dr. Patricio Manuel Miró. Córrase vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Fdo Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 15 de Marzo de 2019. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 384820 Abr. 5 Abr. 8	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: ZARATE, JAIME ALBERTO s/Solicitud de Propia Quiebra" (Expte CUIJ Nº 21-02003899-0), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº. 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, ha ordenado lo siguiente: Declarada la quiebra de Jaime Alberto Zarate, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 6.308.626, con domicilio real en calle Alberdi Nº 2141 P.A. Casa Nº 196, Barrio Zaspe, de la ciudad de Santo Tome y con domicilio procesal en calle General López № 2840 Piso 4, oficina 14 de esta ciudad, y habiendo sido designado sindico la CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio en calle San Jerónimo №2542 Oficina 3, TE: 0342 4552537/0341-2974902, con atención al público de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas y de 16 a 20 horas, se ha ordenado: Santa Fe, 01 de Marzo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1). Fijar como nuevas fechas las siguientes: a) el 29/03/2019 para la verificación de los créditos por los acreedores; b) hasta el 03/05/2019 para la presentación de las copias de las impugnaciones por la sindicatura; c) hasta el 31/05/2019 para la presentación del informe individual; d) hasta el 19/07/2019 para la presentación del informe general. 2) Asimismo, a los fines de dar cuenta de la corrección del domicilio a los fines legales del ad litem, se ordena la publicación de edictos. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dr. (Secretario a/c) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 384826 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BEJARANO, ROMINA AYELEN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ. N° 21-02007576-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.: 1) Declarar; a su propio pedido, la quiebra de Romina Ayelén Bejarano, DNI 36.042.598, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado en Callejón Funes 3084 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 20 de Marzo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo, apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de junio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de agosto de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 384744 Abr	î. 5 A	ωr. 1	Ι.
----------------	--------	-------	----

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARZOLA, GERMÁN ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ. N° 21-02003872-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de marzo de 2019.: "1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Germán Alberto Barzola, DNI 28.855.718, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Orrego Nº 1323 de la ciudad de Rincón, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Marcial Candioti N° 5644, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 20 de Marzo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Junio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de agosto de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Secretario.

S/C 384742 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del señor luez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº. 1 en Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/RUDI, ADRIÁN ANTONIO s/Ejecución Fiscal, CUIJ: 21-01995343-9, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar al demandado Rudi, Adrián Antonio, los proveídos dictados en autos: Santa Fe, 17 de Abril de 2018. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Adrián Antonio Rudi por la suma de \$419.332,34, con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado por el término de 10 días, con la prevención de que si no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago. Trábese embargo sobre la mitad indivisa del inmueble denunciado, hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose al propuesto a intervenir en su diligenciamiento. Téngase la documental acompañada como parte integrante de la demanda. Notifiquen: Villalba y/o Zanardi. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dr. Jorge Gómez (Secretario); y, Santa Fe, 12 de Febrero de 2019. Atento las constancias de autos y conforme lo dispone el art. 97 del Cod. Fiscal, cítese de remata al demandado, bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 12 de Marzo de 2019.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SALAS ELVIRA DE LOS MILAGROS s/Quiebra (CUIJ № 21-00899593-9 - Expte.: 1202/2011) por medio del presente se pone en conocimientos que se realizó la propuesta de adquirir personalmente mediante el procedimiento de venta directa de todos los bienes embargados e inventariados de la quiebra en la suma de \$ 200.000. La Sindicatura, solicita se autorice la venta directa tomando como base la oferta de dinero propuesta. Asimismo manifiesta que a fin de formular propuestas superadoras se publiquen edictos en el B.O. y en el medio gráfico por varios días. Que a fin de no conculcar derechos de acreedores e interesados y siendo indispensable la transparencia del procedimiento, se establece convocar a otros oferentes en forma pública a fin de formular propuestas superadoras; haciendo saber que, desde la fecha de la última publicación y durante un período de cinco días (5) hábiles, se recibirán en el juzgado y por secretaría sobre cerrado de cualquier interesado en mejorar la propuesta u ofrecer la que considere conveniente. Para lo cual, la tenedora tomará los recaudos necesarios para que, quienes así lo soliciten, puedan verificar los bienes a la venta. "Santa Fe, 04 de Febrero de 2019. Atento lo manifestado y constancia de autos, fijase nueva fecha de audiencia para la apertura de los sobres de ofertas para el día martes 09 de abril de 2019 a las 9 hs, en los mismo término que lo dispuesto por la resolución de fecha 30/10/2018. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, marzo de 2019. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Dra. Gon, Secretaria. Santa Fe, 12 de Marzo de 2019.

S/C 384753 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial №. 1 en Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: A.P.I. c/CAMINOS DEL AGRO S.A. s/Ejecución fiscal. CUII: 21-01999291-5, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar a la demandada Caminos del Agro S.A. los proveídos dictados en Autos: SAN JUSTO, 13 de Mayo de 2016. Agréguese. Por cumplimentado con el proveído de fecha 8 de Abril de 2016. Proveyendo escrito cargo Nº. 1983 (fs. 10). Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder general cuyo original se procede a devolver previa certificación de copias por parte de la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra Caminos del Agro S.A. por cobro de la suma de pesos Ciento Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 36/100 (\$110.433.36) con mas intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al demandado para que en el término de ley oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas, sin más trámite. Trábese embargo, sobre los fondos existentes y/o que se depositen en el futuro, en cuentas bancarias de titularidad de la demandada, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A lo demás, denuncie la entidad bancaria en caso de no existir cuenta en la ya denunciada. A sus electos, ofíciese. Hágase saber que las sumas retenidas deberán ser depositadas en cuenta a abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Justo, a la orden de este Juzgado y para estos Autos. Notifiquen: Buzzani, Candioti. Germán. Leurino. Lo Presti y/o Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio

(Jueza) - Dra. Maria Alejandra Gioda (Secretaria) y San Justo, 7 de Diciembre de 2016. Venidos los Autos y proveyendo escrito cargo Nro. 6563 (fs. 30). Agréquense. Téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) y San Justo, 24 de Abril de 2017. Agréquese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Notifíquese. Fdo. Laura M. Alessio (Jueza)- Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) y San Justo, 26 de Abril de 2018. Proveyendo escrito cargo Nº. 2436 (fs. 56). Por recibido. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo №. 2437 (fs. 57). Como lo solicita, a los fines requeridos, oficiase. Notifíquese. Fdo. Laura M. Alessio (Jueza)- Dra. Ma. Itati Gohringer (Secretaria) y SAN JUSTO, 28 de Junio de 2018. Téngase presente lo informado. Atento ello, y en virtud de lo normado del Art. 4 del C.P.C.C., resultando este Juzgado incompetente, ocurra ante quien corresponda, sirviendo el presente de atenta nota de estilo, debiendo tomar razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. Ma. Itati Gohringer (Secretaria) y, Santa Fe, 15 de Agosto de 2018. Por recibido. Hágase saber a las partes la nueva radicación de la causa. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) y Santa Fe, 26 de Noviembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por Edictos al accionado. Notifíquese. Fdo. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2018.

5/C 384723 ADI. 5 ADI. 9		

C/C 204722 Abr E Abr 0

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe. en los Autos caratulados: A.P.I. c/COMUNICACIONES ALQUIMIA S.R.L. s/Ejecución fiscal, CUIJ: 21-01988424-1, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar a la demandada Comunicaciones Alquimia S.R.L. - CUIT: 30-71233255-3 la resolución dictada en Autos: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, en la forma descripta en los considerandos precedentes y las costas de la ejecución. Regístrese y hágase saber. Fdo. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) Santa Fe, 05 de Febrero de 2019.

S/C 384721 Abr. 5 Abr. 9	

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los Autos caratulados: CUEVAS, HUGO ROBERTO s/Solicitud propia Quiebra, Expte. N° CUIJ: 21-02004048-0, Año 2018, en fecha de Marzo de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Hugo Roberto Cuevas, argentino, casado, jubilado, D.N.I. 10.316.974, con domicilio real en calle Larrea 3916 y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta 2507, Piso 6, Oficina 7, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico-categoría "B" individuo- el día 20 de marzo de 2018 a las 10:30Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6)Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá

cumplimentarse el 22 de Julio de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciese a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al sindico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 29-04-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 10-06-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 22-07-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 22-07-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain, Juez. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, de Marzo de 2019.

S/C 384741 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en Autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PONCE, VIRGINIA ALICIA s/Ejecutivo, (Expte. CUIJ: 21-01485001-2), por decreto de fecha 07/02/19 se ha declarado la rebeldía de la parte demandada, ordenándose la notificación por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 18 de Marzo de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 384690 Abr. 5 Abr. 9	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito en lo Civil y Comercial Nro. 26 de la Ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: SANCHEZ, MARGARITA GLADYS c/ FERNANDEZ, JUAN JOSE y LEDESMA, LEONARDO ISMAEL, terceros ocupantes, (Expte. 320/2016), se ha ordenado lo siguiente: San Javier, 02 de Diciembre de 2016. (...) Proveyendo escrito de presentación: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado. Concédasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de juicio de desalojo por falta de pago de alquileres contra Leonardo Ismael Ledesma, Juan José Fernández y/o cualquier otro sublocador, tenedor o tercer ocupante del inmueble ubicado en calle Lavalle 2079 de la ciudad de San Javier, el que tramitará bajo las normas que rigen el proceso sumarísimo (Art. 387 inc. B) del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Cítese a los demandados a estar a derecho y contestar la demanda ofreciendo la prueba que estimen correspondiente, en el término, de diez (10) días bajo apercibimientos de tener por ciertos los hechos expuestos en la demanda y dictarse sentencia conforme a derecho. Proveyendo la prueba ofrecida por la parte actora (fs. 14 vio de autos), (...) Inscripción del Litigio: a los fines solicitados y de acuerdo a lo normado por el Art. 521 del C.P.C.C., inscríbase como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. A sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad para que tome nota de la presente medida. Fecho, publíquense edictos por tres días para dar a conocer la presente medida. Notifíquese mediante cédula en el domicilio real denunciado. Respecto de terceros ocupantes y subinquilinos, practíquense las notificaciones previstas en el articulo 520 del C.P.C.C. Notifiquen en forma indistinta Soriano y/o Favot. Notifíquese. Fdo. Dra. Ivana Beltramino, Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. San Javier, 11 de Marzo de 2019. Dra. Celia Bornia (Jueza a/c) y Dra. Ivana Beltramino, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Familia, Resp. y Laboral Nº. 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ildre Hiraldo Lopez (D.N.I. Nº. M. 6.219.024) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los Autos caratulados: LOPEZ, ILDRE HIRALDO s/Sucesorio, (Expte. Nº. 50 - Año 2019). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). ESPERANZA, 12 de Marzo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 384771 Abr. 5

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Santa Fe, en Autos: ALEMAN, MARIA DE LAS MERCEDES s/Sucesorio (CUIJ: 21-02002866-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria de las Mercedes Aleman, D.N.I. Nº. F1.321.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo BELTRAMO, Secretario. Santa Fe, 12 de Marzo de 2019.

\$ 45 384772 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo (S. Fe), en autos caratulados: BELTRAMO, OMAR JUAN ALFREDO s/Sucesorio; Expte. N° 60 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Omar Juan Alfredo Beltramo, D.N.I. 6.300.305, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall del Juzgado. San Justo, 18 de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, Santa Fe.

\$ 45 384875 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito №. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUT. ASOC. Y ADH. CLUB ATL. FRANCK c/ALASSIA, EDUARDO JOSÉ s/Ejecutivo (Expte. 931/2017), se cita y emplaza a los herederos de Eduardo Santiago Alassia, DNI 8.467.023, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 CPCC, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 20 de Diciembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Santa Fe) en autos caratulados: AZARLOZA, MARCELO RAMÓN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-02007245-5), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Ramón Azarloza, DNI M Nº 2.384.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 384934 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Irma Miranda, D.N.I. F0.591.414, para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 384905 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CARBONE OSVALDO RAMÓN s/Sucesorio (CUIJ 21-02007835-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carbone Osvaldo Ramón, D.N.I. 13.190.441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 14 de Febrero de 2019.

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la lima. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: LIZZA ROBERTO ISMAEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02007551-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lizza Roberto Ismael, D.N.I. Nº 35.124.523, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 14 de Marzo de 2019.

\$ 45 384920 Abr. 5 Abr. 11

\$ 45 384925 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados ARMELINO, ROSA ANA s/Sucesorio (CUIJ: 20-02001411-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Armelino, Rosa Ana, D.N.I. 17.052.668 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 384912 Abr. 5 Ab	or. 11		

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: OLIVERA MARIO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02000158-2 Año 2018), se ha dispuesto lo siguiente: Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Olivera Mario Alberto, DNI Nº 6.256.602, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales correspondientes. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretarios - Secretaria, 15 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

+ 45 204070 AL 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, Sr. Figueroa, Norma Gladys (L.C. 1.839.603), para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: FIGUEROA, NORMA GLADYS s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01996000-2). Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) y Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c). Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 384813 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: SODERO, ELVIRA HAYDEE s/Sucesorio (CUIJ 21-02007258-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante SODERO, ELVIRA HAYDEE, DNI N°: 0.748.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo - Secretario. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019.

\$ 45 384798 Abr. 5		

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SCHUJMAN, MARIO s/Sucesorio (CUIJ 21-02005403-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Schujman, D.N.I. M 4.167.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela López Bustos - Secretaria.

\$ 45 384777 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: HOFFMANN, DANIELA PATRICIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02007874-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniela Patricia Hoffmann, D.N.I. N° 24.688.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Beltramo - Secretario. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019.

\$ 45 384770 Abr. 5		

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CHIAVARINI, ABEL ANGEL s/Sucesorio (Expte. Nº 21-02005967-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Abel Angel Chiavarini, DNI Nº 6.249.264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019.

\$ 45 384/31 Abr. 5		

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LUDUEÑA, CLAUDIA CRISTINA s/Quiebra (CUIJ: 21-00992495-4), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Marzo de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 2092/19: Agréguese. Por presentado proyecto de distribución readecuado, de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Iván G. Dichiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 15 de Marzo de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 384712 Abr. 5 Abr. 8	

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorio, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados:

TARRAGONA, AMELIA s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-02004080-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amelia Tarragona, DNI F 5.431.059 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario).

\$ 45 384779 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: LÓPEZ JORDÁN JOSEFA TERESITA DEL NIÑO JESÚS s/Sucesorio (Expte. N° 21-02006752-4 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Josefa Teresita del Niño Jesús López Jordán, DNI 2.060.860, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dr. Hugo Beltramo, Secretario.

\$ 45 384825 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición de la oficina de Trámite Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ARCE, LUCIANO FERNANDO s/Sucesorio (O.T.S.) (CUIJ: 21-02002372-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Luciano Fernando Arce, DNI 27.970.711, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 384814 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe en Autos caratulados: MORZÁN, JORGE ALBERTO s/Sucesorio, (CUIJ 21-02005543-7-Año 2018) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto MORZÁN, D.N.I. M 8.500.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019.

\$ 45 384844 Abr. 5		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: ALBIL, NELLI OLGA s/Sucesorio, Expte. Nº. 495/2011 ( CUIJ: 21-00725270-3) y su acumulado: PELEGRINA, JUAN

ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ: 21-01991330-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Antonio Pelegrina, D.N.I. Nº. 03.169.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Febrero de 2019. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 384851 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados: CARRIO, JUAN y Otros s/Sucesorio, (CUIJ: Nº. 21-02003618-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marta Margarita Ponce, D.N.I. Nro. 06.117.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 25 de Febrero de 2.019.

45 384852 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados: CARRIO, JUAN y Otros s/Sucesorio, (CUIJ: Nº. 21-02003618-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carrio, D.N.I. Nº. 06.203.196, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 25 de Febrero de 2019.

\$ 45 384853 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en Autos caratulados: ZALAZAR LUIS ANGEL s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ: Nº. 21-02007332-9 del Año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr Zalazar Luis Ángel, documento de identidad Nº. 24.126.25, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 384881 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados: ANGELINO, OLGA ESTHER y Otros s/Sucesorio, (CUIJ: Nº. 21-02003616-5), se cita, se llama y

emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Esther Angelino, D.N.I. Nº. 01.836.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 25 de Febrero de 2019.

\$ 45 384855 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados: ANGELINO, OLGA ESTHER y Otros s/Sucesorio, (CUIJ: Nº. 21-02003616-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rafael Porfirio Bachelli, D.N.I. Nº. 06.203.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa fe, 25 de Febrero de 2019.

\$45 384854 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en Autos caratulados: CORDOBA, JULIAN RUBEN s/Sucesorio, (CUIJ: Nº. 21-02002953-3; año 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julian Ruben Cordoba, D.N.I. Nº. 6.195.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.Dra. Viviana E. Marin, Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 384898 Abr. 5

Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Felisa Haydee Martinez, D.N.I. F 0.908.797, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en calle Crespo Nº. 4021 de Santa Fe fallecida el 06/06/2018 en autos: SCALZO, CARLOS ANTONIO y MARTÍNEZ, FELISA HAYDEE s/Sucesorio (21-01999137-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, días del mes de marzo de 2019. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann, Juez. Dra Gon, Secretaria.

\$ 45 384874 Abr. 5 \_\_\_\_\_\_

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en Autos caratulados: PEVERENGO,

MARIO LUIS s/Sucesorio, (Expte. CUIJ: 21-02006564-5 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Luis Peverengo (D.N.I. N° 13.676.378), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales- lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 20 de Marzo de 2019.

5 45 384958 Abr. 5	
	TOSTADO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dra. María Hayde Regonat, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Margarita A. Sanvant, se cita, y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante doña HONCZARUK MARÍA, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: HONCZARUK MARÍA s/Sucesorio; Expte. Nº 238/2018. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado de septiembre de 2018. Fdo. Dra. María Hayde Regonat, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 384596 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Hayde Regonat, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado Santa Fe, secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 591/2015 - AMWEG, Waldo G. c/SAUCO, LEONARDO SEBASTIAN s/Ejecutivo; se ha ordenado notificar al demandado, Sr. Leonardo Sebastián Sauco de la siguiente resolución: Tostado, 20/02/2019. Resuelvo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se haga integro cobro del capital reclamado, con más un interés igual a la tasa promedio entre la que percibe el Banco de la Nación Argentina para préstamos a 30 días y la que paga por despidos a igual plazo, desde el vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago. 2- Imponer las costa a la ejecutada, art. 251 del C.P.C.C. 3- Diferir la regulación definitiva de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Tostado, Marzo de 2.019. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 33 384938 Abr. 5 Abr. 9	

# SAN JORGE

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: LLADOS, LILIANA MARGARITA s/Sucesorio (Expte. N° 1447 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Liliana Margarita Llados, D.N.I. N° 12.512.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

S/C 380532 Abr. 5		

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº. 11 de San Jorge (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cledi Elena Orrego, Doc. Ident. Nº 2.083.887, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos ORREGO, CLEDI ELENA s/Sucesorio; (Expte. N° 905/2018), a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. San Jorge, 20 de Febrero de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 384732 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos REBOLA, LEONOR MATILDE s/Sucesorio; (Expte. N° 530 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Leonor Matilde Rebola, Doc. Ident. № 6.336.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 25 de Febrero de 2019. Dra. Alberto Prosecretaria.

\$ 45 384805 Abr. 5 Abr. 22	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MATIEVICH, VICTORIO PABLO y MATIEVICH, JUAN PABLO s/Sucesorio; (Expte. N° 96 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Victorio Pablo Matievich, L.E. N° 6.546.032, y Juan Pablo Matievich, D.N.I. N° 21.419.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en

el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.
\$ 131,40 384735 Abr. 5 Abr. 22
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en autos PURICELLI, ELDER CAYETANO PABLO s/Sucesorio; (Expte. Nº 142 Año 2019), socita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Elder Cayetano Pablo Puricelli, Docident. M 6.283.992 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y baja apercibimientos legales. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 18 de Marzo de 2019. Dra Alberto, Prosecretaria.
\$ 45 384761 Abr. 5 Abr. 11
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en autos: VIOTTO, ELIDA AGUSTINA s/Sucesorio; (Expte. N° 1591 - Año 2018), se cita lama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Elida Agustina Viotto, L. Cívica N 6.332.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento egales. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 18 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria. \$ 45 384757 Abr. 5 Abr. 11
Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), se hace saber que en los autos: FACINO PERREN, PABLO A. c/DELGADO, OLGA y Otro s/Ejecutivo; (Expte. N° 1515/1996), se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 03 de Agosto de 2018. Agréguese edicto publicado en los estrados judiciales, previa certificación por la Actuaría. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la codemandada Olga Delgado Notifíquese. San Jorge, 13 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria; Dra Daniel Marcelo Zoso, Juez.
\$ 33 384752 Abr. 5 Abr. 11
CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da Silva Catela, Unica Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito, dictada en autos caratulados: BONINO JOSÉ LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-17427485-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. José Luis Bonino, DNI Nº 28.069.859, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 7 de Marzo de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

_			
Por disposición del Juez de Pri	imera Instancia de Distrito	№ 10 en la Civil Com	ercial v Lahoral de la
ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da		•	•
dictada en autos caratulados:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9	-
llama y emplaza a los herede	•		-
derecho sobre los bienes d			
comparezcan a éste Juzgado a			
de Ley. Se publica a esos efe	-	,	, .

\$ 45 384787 Abr. 5 Abr. 11		

\$ 45 384789 Abr. 5 Abr. 11

Marzo de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados GIORGIUTTI ELCAR ALCIDES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17427453-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Elcar Alcides Giorgiutti, DNI N° 17.290.447, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 12 de Marzo de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 384765 Abr. 5	
	VERA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Teresa Reina Figueras, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: FIGUERAS, TERESA REINA s/Sucesorio; Expte. Nro. 752 - año 2017. Vera, 28 de Febrero de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 384/20 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VILLANUEVA RAMÓN s/Sucesorio; Expte. 661/2018 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante don Villanueva Ramón, argentino, casado. Documento de Identidad N° 07.880.982, para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro - Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 19 de Marzo de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 384733 Abr. 5	
	RAFAELA
•	

#### CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la señora Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. N° 20 - Año 2017 - BERNAL, RUBÉN DARÍO c/BOSSANA, CARLOS ALBERTO y/u Otros s/Ordinario, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 14 días del mes Marzo de año dos mil diecinueve. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención de la Dra. Beatriz A. Abele (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar el recurso de nulidad interpuesto y declarar inadmisible el recurso de apelación planteado por el co-demandado Carlos A. Bossana (hoy fallecido). 2) Imponer las costas a la parte recurrente. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Román, Macagno, Abele (se abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe-Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 18 de Marzo de 2.019. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 384711 Abr. 5 Abr. 8

#### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF) Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano en autos: Expte. Nº 29 - Folio 192- Año 1987 - CORRALES, MARÍA CRISTINA s/Quiebra, se ordena la publicación por dos días del presente edicto haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera Instancia. La regulación de honorarios es la siguiente: pesos un mil quinientos cincuenta con dos centavos (\$ 1.550,02) para la Síndico CPN Estela Maris Togneni y en la misma suma los de la Dra. Erminia E. Thalmann. Rafaela, 5 de Noviembre de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 375281 Abr. 5 Abr. 11	
•	 

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 5, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Carolina Burcher, DNI Nº F2.289.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. CUIJ 21-24189564-2 - BURCHER, CARMEN CAROLINA s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Firmado: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Rafaela, 28 de Febrero de 2.019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 99 384799 Abr. 5 Abr. 11		

En autos Expte. Nº 21-24190605-9; MONTERO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Montero, D.N.I. Nº 10.863.338, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Duilio Maximiliano Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 15 de Marzo de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 384775 Abr. 5		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ 21-24190244-4 MANAVELLA, ELMO OTILIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elmo Otilio

Manavella, DNI 11.212.274, con último domicilio en calle Aconcagua N° 835 de Rafaela, fallecido en fecha 06/11/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Elido Ercole: Juez - Sandra Cerliani: Secretaria. Rafaela, 15 de Marzo de 2019.

\$ 193 384778 Abr. 5		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en Autos: Expte. CUIJ 21-24188906-5, GUARDAMAGNA, FERNAN RAMIRO, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernan Ramiro Guardamagna, D.N.I. 37.395.947, con último domicilio en calle Italia Nro. 445 de Nuevo Torino, fallecido en fecha 17/03/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Elido Ercole, Juez. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 384873 Abr. 5 Abr. 11		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Sra. Jueza Maria Jose Alvarez Tremea y la Señora Secretaria Carina Gerbaldo, Secretaria, se cita y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor Sanchez Medina Oscar Alberto, D.N.I. Nro. 92.038.754 en los Autos caratulados: SANCHEZ MEDINA OSCAR ALBERTO s/Juicio sucesorio (CUIJ: Nro. 21-24190231-2) para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el termino de ley y atento lo dispuesto por el Art. 2340 CCYCC y Art. 67 CPCC. Rafaela, de de 2019. Fdo. Secretaria, Carina Gerbaldo. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 72 384850 Abr. 5 Abr. 11	
	RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, hace saber que en Autos: BRAIDA CARLOS y HUGO SOC. HECHO y Otros c/PARUZZO HECTOR LUIS y Otros s/Juicio ordinario de Usucapión, Expte. CUIJ: Nro. 21-24954671-9, se han dictado las siguientes providencias: Reconquista, 21 de Noviembre de 2018. Agréguese oficio diligenciado. Téngase por adecuada la demanda contra Rodolfo y Víctor Prudencio ambos de apellido Paruzzo, y contra Héctor José Paruzzo, en su carácter de herdero de Héctor Luis Paruzzo y contra Angélica Susana y Monica Liliana ambas de apellido Paruzzo, y Angñelica Esperanza Basilio en su carácter de heredera de Orfilio Ruven Paruzzo y/o Orfilio Rubén Paruzzo. Atento a constancias de autos y a los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a Rodolfo y Victor Prudencio ambos de apellido Paruzzo. Notifíquese. Fdo. Dra. Cismondi, Jueza. Dra. Ballario, Secretaria. Otro decreto: Reconquista, 20 de diciembre de 2018. Agregúense cédulas acompañadas. Notifíquese por edictos el decreto de fecha 21/11/18 (fs. 173), conforme Art. 77 C.P.C.y C. (Rebeldía de Rodolfo Paruzzo y Víctor Prudencio Paruzzo). Notifíquese. Fdo. Dra. Cismondi, Jueza. Dra. Ballario, Secretaria. Reconquista, 28 de Febrero de 2019.

\$52,50 384815 Abr. 5 Abr.	9

Por estar así dispuesto en los caratulados: CRACOGNA DANIEL ANTONIO c/SERAFINI RECTIFICACIONES S.A. y Otros s/Laboral, Expte. №. 312/2013, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito №. 4 Laboral de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado Alcides Olivio Serafini D.N.I. Nº. 6.328.497, con último domicilio conocido en Patricio Diez 1370 de Reconquista (Sta.Fe), para que en el término legal comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención legal correspondiente bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del proveído que así lo ordena: Reconquista, 02 de julio de 2018. Advirtiendo que en el sobre cerrado del alegato presentado por el demandado Miguel Ángel Serafini se agregó el acta de defunción del demandado Alcides Olivio Serafini D.N.I. Nro. 6.328.497, ocurrida en fecha 10 de julio de 2015, conforme ya había sido informado en la cédula agregada a fs. 92 vto., Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C.C., cítese por edictos a los herederos del mismo por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Notifíquese. Dra. Cracogna, Jueza. Dra. Serricchio, Secretaria. Reconquista, 12 de Marzo de 2019. Dra. Yoris, Prosecretaria.

5,000,001,001		

S/C 384701 Abr. 5 Abr. 11

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº. 4 Laboral de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dra. Maria Luz Cracogna y Secretaría a cargo de la Dra. Maria Antonieta Nallip, ha dispuesto en los Autos caratulados: MOREYRA LUCIA DOLORES c/Sucesores de ESTEBAN KAUFMANN GROSSO s/Cobro de pesos - Rubros Laborales, CUIJ: 21-16741540-4, que se cite y emplace a los herederos del causante Sr. Esteban Kaufmann Grosso, D.N.I. 6.314.425, para que comparezcan a estos autos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo ordena: Reconquista, 07 de Noviembre de 2018. Proveyendo los cargos Nº. 7653/7655: Téngase presente lo manifestado. Déjese sin efecto el desistimiento del proceso efectuado, en consecuencia, precédase a proveer la demanda introductoria: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado, acuérdaseles la intervención que por derecho

le corresponda. Por entablada Demanda por cobro de pesos - Rubros Laborales contra sucesores de Esteban Kaufmann Grosso y/o Mirta Ester Kaufmann y/ o QRJR domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de DOCE (12) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (Arts. 44 y 50 del C.P.L.). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretendan producir antes de la audiencia del Art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el Art. 47 inc. f) del C.P.L. (t.o. Ley 13.039), Oponiendo las excepciones de que intenten valerse y formulando reconvención, si correspondiere. A la confesional: téngase presente, resérvese el sobre cerrado acompañado para su oportunidad. A la Documental: téngase presente la documental acompañada agregúense las copias al expediente, resérvese la original en Secretaría. A la Documental intimada: intimase a la demandada a la presentación y exhibición de la documental requerida y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Al Reconocimiento de documental: téngase presente, en oportunidad de celebrarse la Audiencia Art. 51 Ley 13.039. A la Informativa supletoria: Téngase presente. Oportunamente y si correspondiere. A la Informativa: A los fines de acreditar el supuesto fallecimiento del Sr. Esteban Kaufmann Grosso ofíciese al Registro Civil que correspondiere a fin de que acompañe copia debidamente certificada del Acta de Defunción del mismo, autorizándose a los peticionantes y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento de la misma. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C.yC., emplácese por edictos a los herederos Esteban Kaufmann Grosso a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Recábese informe al Registro de Procesos Universales (Art. 71 del CPCyC).- ínterin suspéndase el tramite de la presente causa al otro si digo: téngase presente para su oportunidad. Por denunciado el caso Constitucional y Federal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Dra. Cracogna, Jueza. Dra. Nallip, Secretaria. Reconquista, 13 de Marzo de 2019. Secretaria autorizante Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 384699 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los Autos caratulados: FRANZOI ELADIO EGIDIO s/Quiebra - 21-24928485-5 (770/2018) , se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 19 de Marzo de 2019. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) ampliar el auto de declaratoria de quiebra (autos 78, folio 101, tomo 41) y designar a la CPN María Florencia Santiago con domicilio en Belgrano 1561 de esta ciudad como sindica de esta quiebra. 2) Fijar el día 29/04/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el día 01/08/2019 como fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el día 13/09/2019 la fecha para la presentación del informe general. 5) (...). 6) Publíquense edictos de ley.(...). Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Dr. Jose Boaglio, Secretario. Reconquista, 19/03/2019.

S/C 384796 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial Nro. 4, en Autos: AVILES, MARÍA HYLDA DEL CARMEN

s/Declaratoria de herederos (CUIJ: 21-25020563-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Hylda del Carmen Aviles, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 28 de Febrero de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 384870 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Nº. 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (Sta. Fe), en Autos: ABECASIS, MARCOS LEON s/Sucesorio (CUIJ: Nro. 21-25020885-2), se ha dispuesto citar y emplazar para hacer valer sus derechos a herederos, legatarios o acreedores del Sr. Abecasis, Marcos Leon, D.N.I. Nº. 7.882.221, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicarán durante diez días hábiles. Reconquista (SF), a los O6 días de Marzo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 384932 Abr. 5 Abr. 11	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº. 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe. Se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Ramona Torres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los Autos caratulados: TORRES, RAMONA s/Sucesorio, Expte. Nº. 389/2015. Reconquista, 29 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 384869 Abr. 5 Abr. 11		